

Nota: Este informe se elabora en cumplimiento de la presente ordenanza y acuerdo de la Comisión de Uso de Suelo y el informe legal respectivo

Comisión de Uso de Suelo de Luján

SECRETARÍA DE **TERRITORIO**
ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA METROPOLITANA DE QUITO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 16:12
03 AGO 2017	
QUITO	NÚMERO DE HOJA: 27
ALCALDÍA	

2017-095449

Quito, 03 AGO 2017

Oficio No. STHV-DMPPS- 4107

Abogado
Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Presente

Referencia: GDOC-2017- 095449

De mi consideración:

En atención al oficio No. AZCA 1279 de fecha 4 de julio de 2017, suscrito por el Abg. Henry Valencia, Administrador Zonal Calderón, mediante el cual en cumplimiento de la Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana No. 127, remiten el informe técnico UZTV No. 18 y el plano de propuesta del plan vial insertas en el nuevo plano B3-C2 de Categorización y Dimensionamiento Vial de la Zona Calderón, para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Al respecto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, le informa:

Antecedentes:

Con fecha 06 de marzo de 2006 se sanciona la Ordenanza Metropolitana No. 005, con la cual se aprueba el Plan Parcial Calderón, dicho plan determina con carácter normativo entre otros, la Categorización y Dimensionamiento Vial, cuyo plano anexo se codifica como B3-C.

Con fecha 27 de julio de 2009, se sanciona la Ordenanza Metropolitana No. 016, Modificatoria al Ordenanza Metropolitana No. 005, en la cual se sustituye parcialmente el plano B3-C de Categorización y Dimensionamiento Vial, por el nuevo plano B3-C1.

Por Disposición del Concejal Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, con fecha 8 de junio de 2017, se convocó a una mesa de trabajo, cuyo objetivo fue conocer el informe de consolidación de los planes viales expedidos por el Concejo Metropolitano para la Administración Zonal Calderón.

Luego de instalada la mesa de trabajo, se determinó el avance de las propuestas viales para los sectores que fueron objeto de cambios de uso y zonificación aprobados por el Concejo Metropolitano en el marco de la actualización del PUOS, luego del análisis y frente a la complejidad de establecer un plan vial solamente para dichos sectores, se resolvió que la Administración Zonal Calderón elabore una propuesta vial integral para las dos parroquias que conforman la Administración Zonal (Calderón y Llano Chico).

11
27

Mediante oficio No. AZCA 1279 de fecha 4 de julio de 2017 e informe técnico UZTV No. 18, con fecha 21 de junio de 2017, se adjunta el plano de propuesta de Categorización y Dimensionamiento Vial de la Zona Calderón, denominado B3-C2.

Base legal:

El numeral 5 del Artículo... (73) de la Ordenanza No. 432 reformativa de la Ordenanza No. 172 respecto al Sistema Vial establece:

Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.

La Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana No. 127 señala: **Los sectores de la parroquia de Calderón: Zabala, San José de Morán, San Juan de Calderón y parte de Llano Grande; (lo resaltado me corresponde) de la parroquia de Nayón: Tacuri de la parroquia de Tumbaco: Collaquí; y de la parroquia de Amaguaña: Cuendina, que han sido sujetos de cambios de uso de suelo y/o zonificación en el marco de la actualización del presente PUOS, se sujetarán a un plan vial, de infraestructuras de servicios básicos, de equipamientos y espacio público que deberá realizar la Administración Zonal correspondiente en coordinación con la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, los cuales serán conocidos por la Comisión de Uso de Suelo en un plazo de hasta 60 días una vez recibidos los informes, a fin de ser aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito.**

Los informes de regulación metropolitana (IRM) mantendrán las asignaciones sin hacer efectivos los cambios dispuestos en el presente PUOS hasta que se dé cumplimiento con lo establecido en el inciso anterior.

Criterio técnico:

Frente al crecimiento poblacional y al acelerado desarrollo urbano, el sistema vial de la Zona Calderón está en permanente cambio, sobre todo la red de vías urbanas que se han mantenido poco desarrolladas, tanto en su calidad como en su cantidad, cuya implementación ha sido el resultado de la espontánea ocupación del suelo, el constante fraccionamiento del suelo y el limitado control, factores que en términos generales, han llevado a generar un bajo nivel de accesibilidad y conectividad en algunos barrios y sectores de Calderón y Llano Chico.

El objetivo de la propuesta de estructurar un sistema vial integral, es dotar a la Administración Zonal de un instrumento de planificación vial que garantice la accesibilidad y conectividad entre barrios, sectores y zonas internas y de estas con el DMQ, y que a su vez permita la dotación de la infraestructura necesaria para que la comunidad pueda tener una adecuada movilidad interna y externa.

Mediante oficio No. AZCA 1279 de fecha 4 de julio de 2017 e informe técnico UZTV No. 18, con fecha 21 de junio de 2017, elabora y adjunta el nuevo plano de propuesta de Categorización y Dimensionamiento Vial de la Zona Calderón, denominado B3-C2, plan que ha sido trabajado en

formato CAD, a partir del análisis de la información existente, de las vías aprobadas en los dos planes anteriores (B3-C y B3-C1), de la identificación de las vías que fueron aprobadas, a partir de las salidas de campo, del reconocimiento de vías que están abiertas, vías planificadas y no se han ejecutado, propuesta de nuevas vías; todos estos componentes van a permitir la estructuración de una trama vial coherente y planificada que involucra a las dos parroquias rurales de la Administración Zonal Calderón. Como parte del análisis mencionado se plantea la graficación de las vías con la nomenclatura respectiva en función a su caracterización:

- Vías aprobadas con trazado vial-vía aperturada (VAP)
- Vías aprobadas con trazado vial-vía sin aperturar (VSAP)
- Línea de intención para aprobación con trazado vial / vía sin aperturar (VSAP)
- Línea de intención para aprobación con trazado vial / vía aperturada (VAP)
- Vías nuevas puos-2016 / para aprobación con trazado vial
- Vías eliminadas ordenanza ref. 0016
- Vías internas de barrios aprobados por la unidad especial regula tu barrio-UERB

De acuerdo a lo antes expuesto, se adjunta el nuevo plano B3-C2 que sustituye a los planos B3-C y B3-C1 de las Ordenanzas No. 005 y 016 respectivamente, así como las vías que corresponden a la Administración Zonal Calderón (parroquias rurales de Calderón y Llano Chico) constantes en el Mapa V2 del PUOS de Categorización y Dimensionamiento Vial, con excepción de las que son parte del sistema vial principal (expresas, arteriales y colectoras determinadas en el Cuadro de Derecho de Vías, anexo de la Ordenanza Metropolitana No. 127).

Atentamente,

María de L. González

Arq. María González

**DIRECTORA METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adjunto documentación constante en 5 hojas útiles, 1 plano en formato A1 y un CD.

CC. Abg. Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Acción	Responsable	Sigla/Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	P. Ortega	DMPPS	2017-07-24	<i>[Firma]</i>

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 16:12 03 AGO 2017 FIRMA: [Firma] ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: 20
---	--

Quito,

03 AGO 2017

Oficio No. STHV-DMPPS-

4107

Abogado
Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Presente

Referencia: GDOC-2017- 095449

De mi consideración:

En atención al oficio No. AZCA 1279 de fecha 4 de julio de 2017, suscrito por el Abg. Henry Valencia, Administrador Zonal Calderón, mediante el cual en cumplimiento de la Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana No. 127, remiten el informe técnico UZTV No. 18 y el plano de propuesta del plan vial insertas en el nuevo plano B3-C2 de Categorización y Dimensionamiento Vial de la Zona Calderón, para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Al respecto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, le informa:

Antecedentes:

Con fecha 06 de marzo de 2006 se sanciona la Ordenanza Metropolitana No. 005, con la cual se aprueba el Plan Parcial Calderón, dicho plan determina con carácter normativo entre otros, la Categorización y Dimensionamiento Vial, cuyo plano anexo se codifica como B3-C.

Con fecha 27 de julio de 2009, se sanciona la Ordenanza Metropolitana No. 016, Modificatoria al Ordenanza Metropolitana No. 005, en la cual se sustituye parcialmente el plano B3-C de Categorización y Dimensionamiento Vial, por el nuevo plano B3-C1.

Por Disposición del Concejal Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, con fecha 8 de junio de 2017, se convocó a una mesa de trabajo, cuyo objetivo fue conocer el informe de consolidación de los planes viales expedidos por el Concejo Metropolitano para la Administración Zonal Calderón.

Luego de instalada la mesa de trabajo, se determinó el avance de las propuestas viales para los sectores que fueron objeto de cambios de uso y zonificación aprobados por el Concejo Metropolitano en el marco de la actualización del PUOS, luego del análisis y frente a la complejidad de establecer un plan vial solamente para dichos sectores, se resolvió que la Administración Zonal Calderón elabore una propuesta vial integral para las dos parroquias que conforman la Administración Zonal (Calderón y Llano Chico).

Mediante oficio No. AZCA 1279 de fecha 4 de julio de 2017 e informe técnico UZTV No. 18, con fecha 21 de junio de 2017, se adjunta el plano de propuesta de Categorización y Dimensionamiento Vial de la Zona Calderón, denominado B3-C2.

Base legal:

El numeral 5 del Artículo... (73) de la Ordenanza No. 432 reformativa de la Ordenanza No. 172 respecto al Sistema Vial establece:

Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.

La Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana No. 127 señala: **Los sectores de la parroquia de Calderón: Zabala, San José de Morán, San Juan de Calderón y parte de Llano Grande; (lo resaltado me corresponde) de la parroquia de Nayón: Tacuri de la parroquia de Tumbaco: Collaquí; y de la parroquia de Amaguaña: Cuendina, que han sido sujetos de cambios de uso de suelo y/o zonificación en el marco de la actualización del presente PUOS, se sujetarán a un plan vial, de infraestructuras de servicios básicos, de equipamientos y espacio público que deberá realizar la Administración Zonal correspondiente en coordinación con la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, los cuales serán conocidos por la Comisión de Uso de Suelo en un plazo de hasta 60 días una vez recibidos los informes, a fin de ser aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito.**

Los informes de regulación metropolitana (IRM) mantendrán las asignaciones sin hacer efectivos los cambios dispuestos en el presente PUOS hasta que se dé cumplimiento con lo establecido en el inciso anterior.

Criterio técnico:

Frente al crecimiento poblacional y al acelerado desarrollo urbano, el sistema vial de la Zona Calderón está en permanente cambio, sobre todo la red de vías urbanas que se han mantenido poco desarrolladas, tanto en su calidad como en su cantidad, cuya implementación ha sido el resultado de la espontánea ocupación del suelo, el constante fraccionamiento del suelo y el limitado control, factores que en términos generales, han llevado a generar un bajo nivel de accesibilidad y conectividad en algunos barrios y sectores de Calderón y Llano Chico.

El objetivo de la propuesta de estructurar un sistema vial integral, es dotar a la Administración Zonal de un instrumento de planificación vial que garantice la accesibilidad y conectividad entre barrios, sectores y zonas internas y de estas con el DMQ, y que a su vez permita la dotación de la infraestructura necesaria para que la comunidad pueda tener una adecuada movilidad interna y externa.

Mediante oficio No. AZCA 1279 de fecha 4 de julio de 2017 e informe técnico UZTV No. 18, con fecha 21 de junio de 2017, elabora y adjunta el nuevo plano de propuesta de Categorización y Dimensionamiento Vial de la Zona Calderón, denominado B3-C2, plan que ha sido trabajado en

formato CAD, a partir del análisis de la información existente, de las vías aprobadas en los dos planes anteriores (B3-C y B3-C1), de la identificación de las vías que fueron aprobadas, a partir de las salidas de campo, del reconocimiento de vías que están abiertas, vías planificadas y no se han ejecutado, propuesta de nuevas vías; todos estos componentes van a permitir la estructuración de una trama vial coherente y planificada que involucra a las dos parroquias rurales de la Administración Zonal Calderón. Como parte del análisis mencionado se plantea la graficación de las vías con la nomenclatura respectiva en función a su caracterización:

- Vías aprobadas con trazado vial-vía aperturada (VAP)
- Vías aprobadas con trazado vial-vía sin aperturar (VSAP)
- Línea de intención para aprobación con trazado vial / vía sin aperturar (VSAP)
- Línea de intención para aprobación con trazado vial / vía aperturada (VAP)
- Vías nuevas puos-2016 / para aprobación con trazado vial
- Vías eliminadas ordenanza ref. 0016
- Vías internas de barrios aprobados por la unidad especial regula tu barrio-UERB

De acuerdo a lo antes expuesto, se adjunta el nuevo plano B3-C2 que sustituye a los planos B3-C y B3-C1 de las Ordenanzas No. 005 y 016 respectivamente, así como las vías que corresponden a la Administración Zonal Calderón (parroquias rurales de Calderón y Llano Chico) constantes en el Mapa V2 del PUOS de Categorización y Dimensionamiento Vial, con excepción de las que son parte del sistema vial principal (expresas, arteriales y colectoras determinadas en el Cuadro de Derecho de Vías, anexo de la Ordenanza Metropolitana No. 127).

Atentamente,

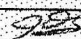
María de L. González

Arq. María González

**DIRECTORA METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adjunto documentación constante en 5 hojas útiles, 1 plano en formato A1 y un CD.

CC. Abg. Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Acción	Responsable	Sigla/Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	P. Ortega	DMPPS	2017-07-24	

04 JUL 2017
 FECHA:
 OFICIO AZCA N°: 001279

Señor Arquitecto,
 Jacobo Herdoíza
 SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
 Presente.

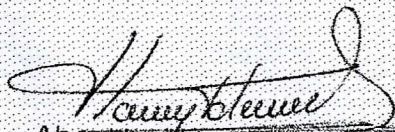
De mi consideración:

En cumplimiento a la Disposición Transitoria Séptima de La Ordenanza (N° 127) Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, se realizó un estudio técnico y de campo, para implementar líneas de intención de vías que complementen la trama vial existente y genere accesibilidad a los predios sujetos de cambios de uso de suelo y/o zonificación en el marco de actualización del PUOS 2016.

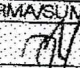
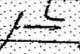

En base a los Considerandos, Criterio Técnico y la Disposición Transitoria Séptima de La Ordenanza Metropolitana 127, esta Administración, adjunta el Informe Técnico UZTV N° 018 y plano de propuestas del plan vial insertas en el nuevo plano B3-C2 de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial, para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito, que mediante Ordenanza se solicita reformar el Art. 9 de la Ordenanza Especial 005 que aprueba el Plan Parcial Calderón, en el sentido de que se sustituya el plano B3-C de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), de acuerdo al detalle del nuevo plano B3-C2 adjunto.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.


 Abg. Henry Valencia

ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez P., arq		
Revisado por:	Arq. Juan Pazmiño		
Aprobado por:	Ing. Galo Erazo		

2017 - 095 449

ACTA DE INSPECCIÓN AL SECTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN Y LLANO GRANDE

El día de hoy martes 29 de agosto de 2017, siendo las 10h40, en las inmediaciones de las calle Pio XII junto a la Casa Comunal de San Juan de Calderón (-0.063582, -78.429916) de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica, Concejal Jorge Albán; Ing. Luis Jácome y Arq. Pablo Ortega por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Washington Martínez, Héctor Pazmiño y Viviana Carvajal por la Administración Zonal Calderón; Arq. Lorena Velástegui e Ing. Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco Ponce; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; Lcda. Alejandra Morales y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. También concurren los señores Edgar Quisilema, Carlos Criollo, Lourdes Sánchez, Víctor Sánchez, Xavier Paredes, Segundo Rosero, y Carlos Calderón como representantes de la zona.

El Concejal Garnica da la bienvenida a los presentes y a continuación nos trasladamos hasta el punto -0.063834, -78.419531, intersección de la calle Pio XII y San Pablo, lugar desde el cual se observa la propuesta vial para complementar la malla vial de este sector.

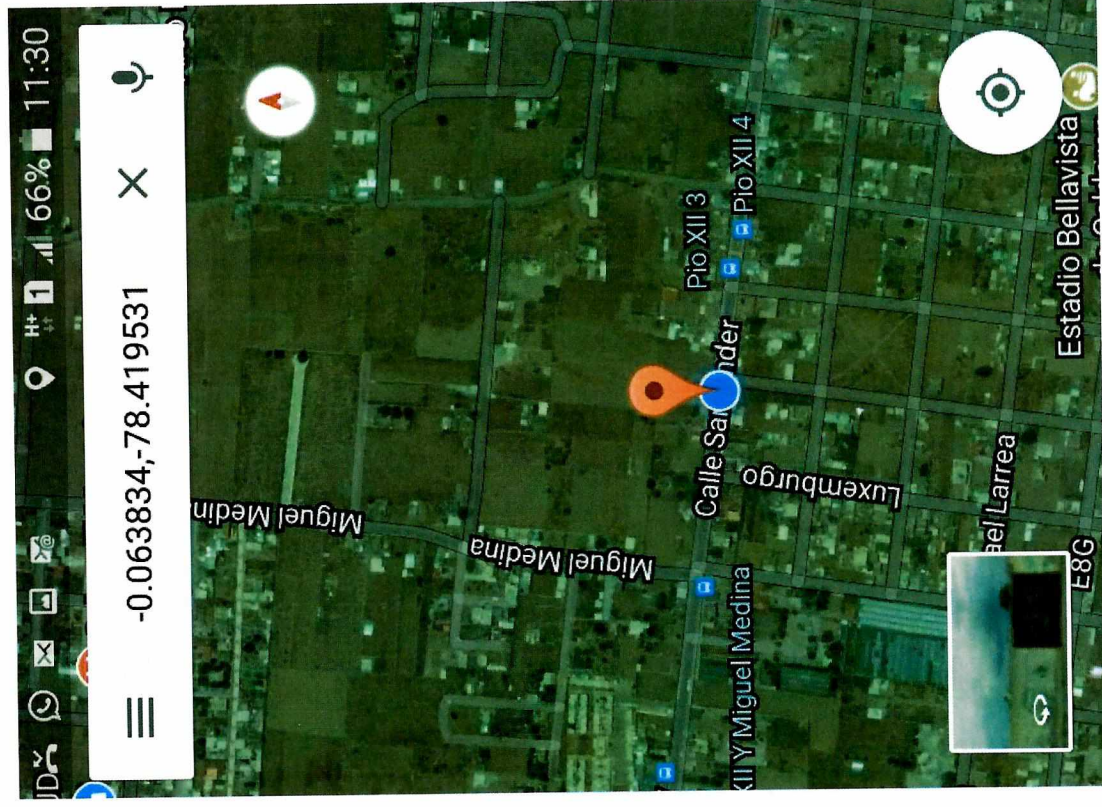
A continuación recorreremos hasta el punto -0.064219, -78.415346, intersección de la calle Pio XII y Galo Plaza donde se observa el lugar por donde se proyectará esta última en sentido sur-norte para complementar la trama vial de esta zona.

Finalmente llegamos hasta el punto -0.124616, -78.416888 , intersección de la calle Clemente Pulupa y Astudillo, donde la Administración Zonal expresa haber proyectado la calle Astudillo sobre el relleno de quebrada que se viene trabajando paulatinamente.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc

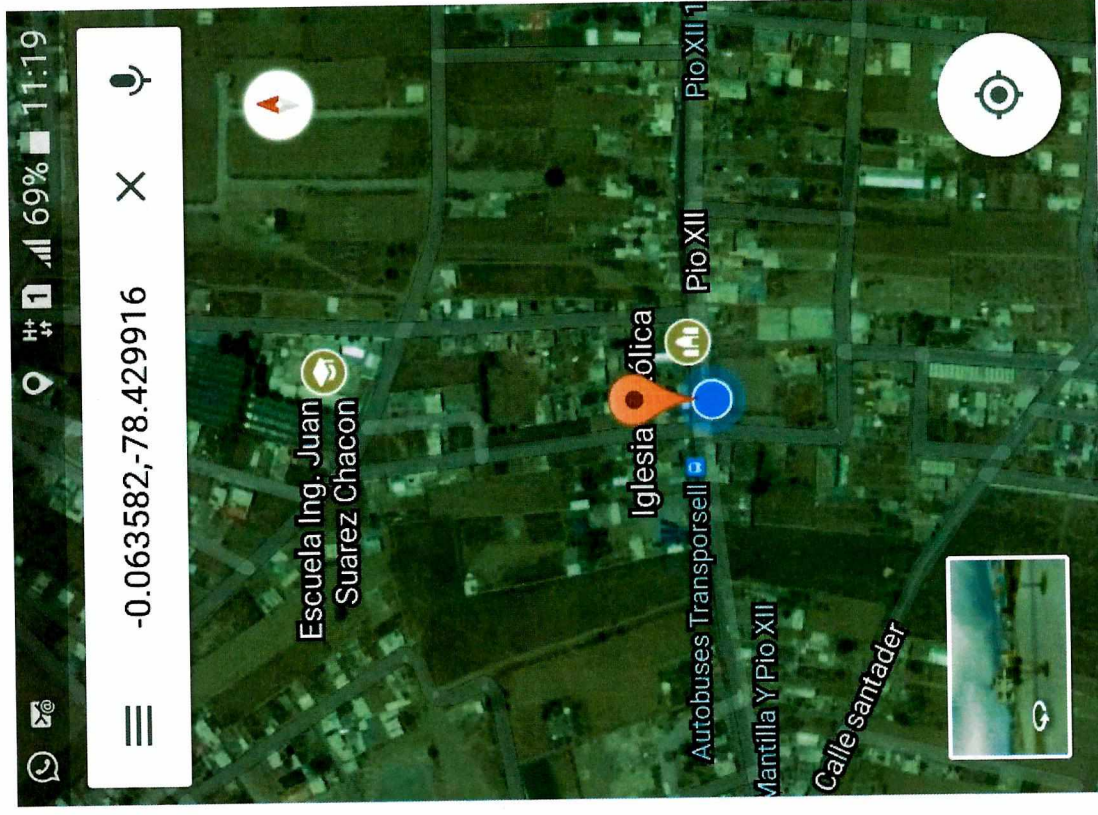


Calle Santander

Quito 170207, Ecuador • 🚶 1 min

📘 MÁS INFORMAC...

📍 INDICACIONES

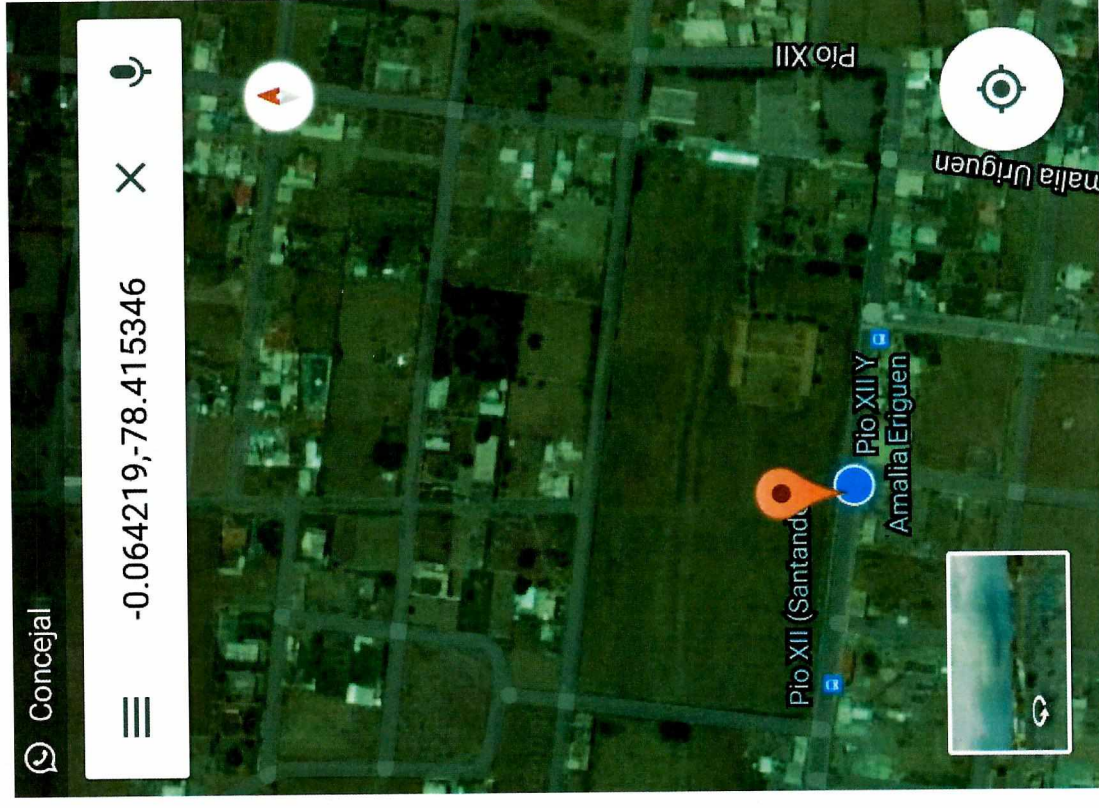


Pío XII

Quito 170208, Ecuador • 🚶 1 min

📘 MÁS INFORMAC...

📍 INDICACIONES

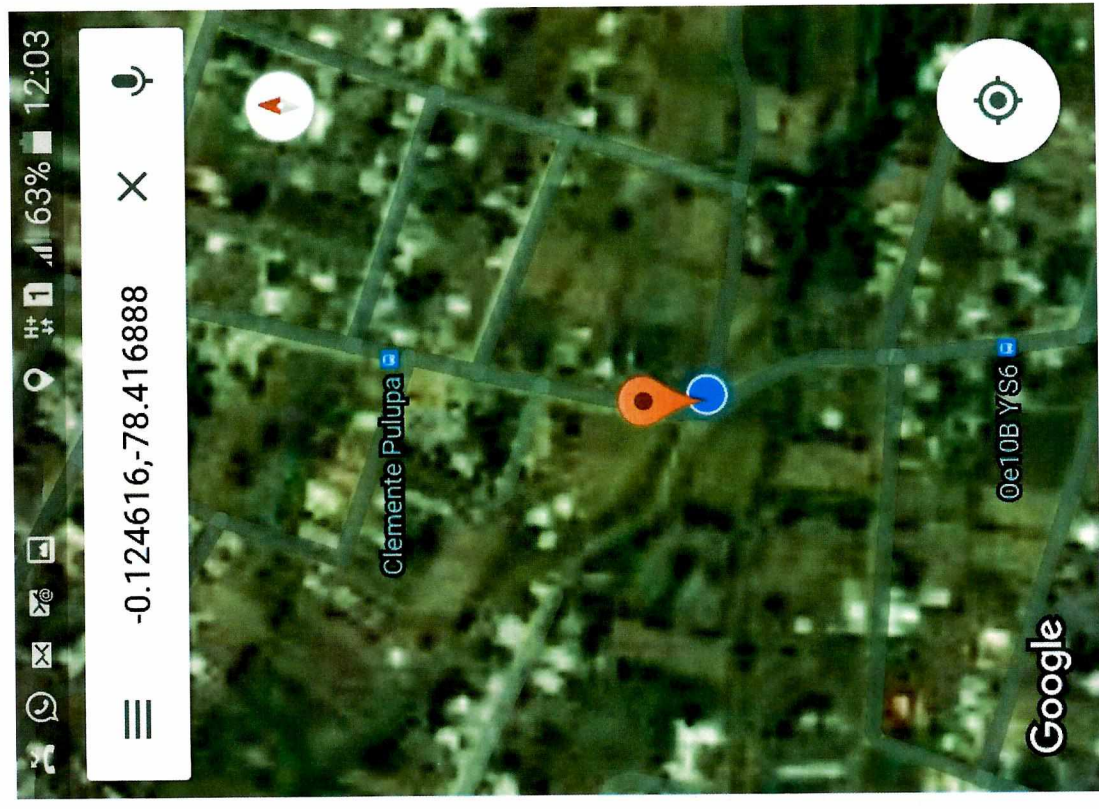


Calle Santander

Quito 170207, Ecuador

[MÁS INFORMAC...](#)

[INDICACIONES](#)



[MÁS INFORMAC...](#)

[INDICACIONES](#)

